



Resolución Directoral Regional

N° 2178 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, **14 AGO. 2023**

VISTO; el expediente N°019-2023788984, que contiene el Memorando N°254-2023-GRSM/DRESM/D, de fecha 04 de agosto de 2023 y el Informe N° 0003-2023-GRSM-DRE/DGP, con Expediente N° 019-2023986476 de fecha 26 de julio de 2023, donde se sugiere se emita la resolución administrativa de conformación de la Comisión Organizadora Regional de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) 2023 para la región San Martín, en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad en el artículo 79° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad al artículo 76° de la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y el artículo 146° del Decreto Supremo N° 011-2011- ED, La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte recreación, ciencia y tecnología en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM, la cual promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables para el aprendizaje de la matemática, de tal manera que la/el estudiante sistematiza y analiza información en diversos contextos para resolver problemas, usando estrategias y sus conocimientos matemáticos;

Que, el Ministerio de Educación ha cumplido con emitir el marco normativo de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de San Martín, implementar y hacer cumplir las bases generales y específicas, vislumbradas en la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, de fecha 06 de julio de 2023;

Que, estando a lo autorizado por el despacho de la dirección regional mediante Memo N° 254-2023-GRSM/DRESM/D, de fecha 04 de





Resolución Directoral Regional

N° 2178 -2023-GRSM/DRE

agosto de 2023, con trámite 019-2023788984, en correspondencia a lo concertado con la directora de gestión pedagógica a través de la Nota de Coordinación N° 855-2023-GRSM-DRE/DGP con fecha 01 de agosto de 2023, además la exposición de motivos del Especialista responsable de la XIX ONEM 2023 con el Informe N° 0003-2023-GRSM-DRE/DGP de fecha 26 de julio de 2023, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2016 MINEDU y con las visaciones de, la directora de gestión pedagógica, el responsable de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N°024-2023-GRSM/GR.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONSTITUIR**, la Comisión Organizadora de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023, en la región San Martín, conformado por las siguientes personas:

COMISIÓN ORGANIZADORA REGIONAL DE LA XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2023

CARGO	Apellidos y Nombres	Responsabilidad
Director Regional de Educación de San Martín	ISUIZA PÉREZ, Alfonso	Presidente
Especialista en Educación Secundaria Matemática / DGP	VILLVERDE RODRÍGUEZ, César Samuel	Integrante
Especialista en Educación Secundaria Matemática / DGP	BARBARÁN MOZO, Hipólito Percy	Integrante
Especialista en Educación Secundaria Comunicación / DGP	MONTALVO LINGÁN, Carlos Gustavo	Integrante
Especialista de Informática de la DRE San Martín	LUCERO CIEZA, Robinson	Integrante

ARTICULO SEGUNDO: **FACULTAR**, a la comisión organizadora regional de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023, velar por el normal desarrollo del proceso establecido en las Bases Generales y Específicas de la, según el anexo c; aprobado mediante la Resolución Viceministerial 091-2023-MINEDU.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes que conforman la Comisión Organizadora de la





Resolución Directoral Regional

Nº 2178 -2023-GRSM/DRE

XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023 a realizarse en la región San Martín, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



14 AGO 2023

Moyobamba

Iris Liliانا Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y C.
C. M. 1048303454



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Fecha: 14/08/2023 09:22:21-0500

AIP/DRESM
EGC/DGP
CSV/EE



GRSM

Firmado digitalmente por:
GARCIA CASTILLO Enilma
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Fecha: 10/08/2023 12:18:43-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA
Fecha: 14/08/2023 09:08:40-0500



Documento Nro: 019-2023574515. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=25f8e565q8a43q4cebq926cq75b1408c7e52>